

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

PEDRO A. BUSICO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: FILIPPI RUBEN DARIO (CUIT Nº 20-18572232-6 c/OTRO (LC 3959351 y DNI 23926720) s/EJEC. HIPOTECARIA (Expte. 1235/01), se ha dispuesto que el Martillero Pedro A. Búsico (CUIT Nº 20-14558035-9), Mat. Nº 435, venda en pública subasta los bienes embargados e hipotecados en autos, el día 23 de Setiembre de 2008 a las 17 horas, o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Colegio de Martilleros, sito en calle 9 de Julio Nº 1426 de esta ciudad. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, de no haber postores seguidamente con la retasa del 25%, y de persistir la ausencia de oferentes sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, más la comisión del martillero 3%, todo en dinero en efectivo y de contado, sin excepción, y el saldo dentro de los 5 días de aprobarse la subasta más el IVA si correspondiere, que no se encuentra incluido en el precio. Serán a cargo del adquirente los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de la subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. No se admitirá la compra en comisión. El bien a subastar es: 1) Inscripto en el Registro Gral. al Nº 32126 Fº 2564 Tº 457 Par Dpto. La Capital. Partida Imp. Inmobiliario Nº 10-11-01-098802/0002. Una fracción de terreno con todo lo plantado, calvado y edificado, que de acuerdo al plano inscripto en la Direc. de Catastro de la Provincia bajo el Nº 66.569 se designa como lote A con las sptes. medidas y linderos: 4,98m de frente al Norte, línea G-B; 6,86 mts., línea B-C; 7,55 mts., línea C-D; 9,80 m, línea D-F; 12,37 mts., línea F-G; lindando: al Norte, calle Jujuy, al Nor-Este, por formar esquina, calles Jujuy y San Lorenzo; al Este, calle San Lorenzo; al Sud, A. D Angelo; y al Oeste, lote B del plano citado, encerrando una superficie de 109,53 mts². Mejoras: según constatación se trata de un inmueble con ingreso por calle Jujuy Nº 3407 de esta ciudad, ocupado por el Sr. Juan Rodríguez donde funciona una verdulería y lo hace en carácter de cuidador de la misma que es de propiedad del Sr. Aguirre. Se encuentra ubicado en la intersección de calles Jujuy y San Lorenzo (ochava) se visualiza que posee dos numeraciones: San Lorenzo Nº 1095 y Jujuy Nº 3407, encontrándose en regular estado de conservación y se compone de: 1 habitación de 4x4mts. aprox.; 1 baño precario; 1 galpón, con portón de chapa de 3 hojas que da a calle Jujuy, tipo cochera de 12x7mts. aprox., con 2 asadores, ambas habitaciones con piso de cemento alisado y techo de zinc sin cielorraso; en la ochava se ubica otra habitación utilizada para el negocio de verdulería y frutería con piso de mosaico granítico, cielorraso de yeso y posee en su frente un toldo de chapa. Posee servicio de agua, luz y gas natural no conectado. Se encuentra a 1 cuadra de Av. J.J. Paso y de Av. Gdor. Freyre. Deudas: API, Imp. Inmob.: \$ 1.117,26.- Municipalidad de Sta. Fe \$ 9.099,50.- y Honorarios: \$ 626,50. Aguas Santafesinas: \$ 31,48. Hipoteca: la de autos inscripta al Nº 107689 Fº 3427 Tº 145 Dpto. La Capital el 29/11/2000, por U\$s 31.272,94. Embargo: el de autos por \$ 39.653,27 del 08/07/2008 al Nº 75.546.- Base \$ 23.353,36 y 2) Inscripto al Reg. Gral. al Nº 52.908 Fº 2.479 Tº 397 Par. Partida Imp. Inmobiliario Nº 10-11-01-098517/0001. Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado ubicada en la ciudad de Sta. Fe, en calle San Lorenzo Nº 1137, entre las de Uruguay y Jujuy, a los 35,225 mts. de la última entrecalle, cuya fracción es parte del lote Nº 6 del plano particular que expresa el título, se designa como fracción 1 en el plano inscripto en la Dirección de Obras Públicas, Sección Topografía de Catastro Municipal al Nº 1.031, y mide: 1,225 mts. de frente al Este, por donde linda con calle San Lorenzo, por un contrafrente de 8m al Oeste, por donde linda con J. Sánchez, midiendo 28,86 mts. de fondo en su costado Norte, por donde linda con M. Canca, y el costado Sud, que lo forma una línea quebrada, mide: partiendo del esquinero Sud-Este de la misma fracción que se vende y en dirección al Oeste, 11,535 mts. desde la terminación de esta línea y en dirección al Sud, 1,5651, desde la terminación de esta línea y en dirección al Oeste, 2,115 m, desde la terminación de esta línea y en dirección nuevamente al Sud, 5,21 m y desde la terminación de esta línea y en dirección nuevamente al Oeste, hasta dar con la línea del contrafrente, 15,21 mts., lindando en toda la extensión de esta línea quebrada, en parte, con más terreno del vendedor, o sea la fracción "2" del mismo plano, y en parte con M. Martínez y otros; todo lo que forma una superficie total de 141,7lmts², todo conforme a título. Mejoras: Según constatación se trata de un inmueble ubicado en calle San Lorenzo Nº 1129 ocupado por el Sr. Fernando Pastrana en carácter de inquilino abonando \$ 300 por mes lo que ha sido pactado en forma particular, verbal y en forma transitoria. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación, es interno, se ingresa por un pasillo. Se compone de: estar, 3 dormitorios, baño completo y cocina revestidos en cerámica, comedor, patio con asador, lavadero, terraza. En sectores posee revestimiento de machimbre a una altura de 1,40 mts., pisos de mosaico y cielorrasos de yeso. Posee servicio de agua, luz y gas natural. Se encuentra a 1 cuadra de Av. J.J. Paso y Av. Gdor. Freyre. Deudas: API, Imp. Inmobiliario: \$ 746. Municipalidad de Sta. Fe: \$ 2.475,90. Aguas: \$ 32,44. Hipoteca: la de autos inscripta al Nº 107689 Fº 3427 Tº 145 Dpto. La Capital del 29/11/2000 por U\$S 31.272,94.- Embargo: el de autos por \$ 39.653,27.- inscripto al Nº 75546 del 08/07/2008. Base \$ 17.161,45.- Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, y hall de tribunales. Firmado: Dr. Gustavo Ríos, Juez a cargo; Dra. Forno de Piedrabuena, Secretaria. Más informes en Secretaría de Juzgado o al martillero en su oficina de calle San Lorenzo Nº 1533, Tel. (0342)-4597376. Santa Fe. Santa Fe, 4 de Setiembre de 2008 - Dra. Beatriz F. de Piedrabuena, Secretaria.

\$ 235 44849 Set. 9 Set. 11

POR

OLGA ALE

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Circuito Nº 30 de Sastre, Secretaría del autorizante, en autos: EBERLE, Rosalía Beatriz c/Otros (L.E. 6289882, L.C. 5694646 y L.C. 5904709) s/Apremio; (Expte. 30/2005); tramitados por ante este Juzgado a su cargo; se ha dispuesto que la Martillera Olga Ale, CUIT. Nº 27- 20.403.071-0, proceda a Vender en Pública Subasta el día Martes 30 de Septiembre de 2008, a las 11:00 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel fuere feriado o inhábil en las Puertas del Juzgado Comunal de Crispi, los siguientes inmuebles a saber: Partes Indivisas de Nuda Propiedad sobre el dominio inscripto al número Nº 57784, Tº 201 Par, Fº 634, Sección Propiedades, Dpto. San Martín del Reg. Gral.: 1º): P.I. Nº 12-02-00658771/0002-7, con la base del avalúo fiscal de \$ 41.832,06 y 2º): P.I. Nº 12-02-00-658771/0021-2, con la base del avalúo fiscal de \$ 28.314,81, ambos ubicados en Zona Rural del Distrito de Crispi, y cuya descripción de título indica: 1) Una fracción de terreno de campo, libre de mejoras, la cual forma parte del establecimiento denominado "La Yerba" conocido también como "Las Yervas", situado en el Distrito Crispi, Departamento San Martín (antes Departamento San Gerónimo) de esta Provincia, parte de la fracción letra "A" del plano que cita su título, la que según el plano confeccionado por el agrimensor don Marcelo D. Calcaterra, en febrero de 1959, que se encuentra registrado en el Departamento Topográfico de esta Provincia, bajo el número veintisiete mil once, que cita su título, dicha fracción se encuentra señalada como lote número Cuatro, y se compone de cuatrocientos dieciséis metros sesenta y cinco centímetros en el lado Oeste, línea GJ, lindando, camino en medio, con parte de las fracciones "B" y "C"; un mil ciento noventa y un metros dieciocho centímetros, en el lado Norte, línea JK, formando con la anterior en el punto J un ángulo de ochenta y ocho grados cuarenta y dos minutos, lindando con el lote tres b del mismo plano; cuatrocientos quince metros cuarenta centímetros en su lado Este, línea KD, formando con la anterior en el punto K un ángulo de noventa grados trece minutos cuarenta segundos, lindando con más terreno de la fracción "A"; y un mil ciento ochenta y tres metros cincuenta centímetros en su lado Sud, línea DC que forma en el punto D con la línea anteriormente descripta un ángulo de ochenta y nueve grados, cincuenta minutos, veinte segundos, y con la línea del Oeste citada en primer término, en el punto C, un ángulo de noventa y un grados catorce minutos lindando la línea descripta con más terreno de la fracción "A".- El polígono descripto JCDKJ encierra una superficie total de cuarenta y nueve hectáreas, treinta y ocho áreas, ochenta y cinco centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados; y 2) Una fracción de terreno de campo, la cual forma parte del establecimiento denominado "La Yerba", conocido también como "Las Yervas", situado en el Distrito de Crispi, Departamento San Martín (antes Departamento San Gerónimo) de esta Provincia, parte de la fracción letra "A" del plano que cita su título, la que según el plano confeccionado por el Agrimensor don Luis G. Lanusse, registrado en el Departamento Topográfico de esta Provincia bajo el número 36.244 del año 1963, se encuentra señalado con el número Veinticinco, y se compone de cuatrocientos cincuenta y cinco metros cinco centímetros en su lado Norte, línea treinta y nueve - cuarenta; ochocientos ochenta metros veintinueve centímetros en su costado Este, línea cuarenta - cuarenta y uno, formando con la anterior en el punto cuarenta un ángulo de noventa grados un minuto veintiséis segundos; cuatrocientos cincuenta y un metros veintidós centímetros en su lado Sud, línea cuarenta y uno - treinta y ocho, formando con la anterior en el punto cuarenta y uno, un ángulo de ochenta y nueve grados cincuenta y siete minutos treinta y un segundos; y ochocientos ochenta metros veinticinco centímetros en su costado Oeste, línea treinta y ocho - treinta y nueve, formando con la anterior en el punto treinta y ocho, un ángulo de noventa grados diecisiete minutos veinte segundos, y con la línea del Norte citada en primer término en el punto treinta y nueve, un ángulo de ochenta y nueve grados cuarenta y tres minutos cuarenta y tres segundos. Todos los ángulos son internos. El polígono descripto encierra una superficie total de treinta y nueve hectáreas, ochenta y nueve áreas, setenta y dos centiáreas y linda: al Norte, camino a abrir en medio, con parte del lote once; al Este, con el lote veinticuatro, al Sud, con parte del lote veintiséis; y al Oeste, en parte con Hugo Matjacevich y en el resto con Victorio Zampa, todos según el plano citado; si no hubiere postores, seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes seguidamente Sin Base y al Mejor Postor. Recabados los informes previos pertinentes, estos indican: Registro General: (fs. 97 y ss.) Al 10/07/08: Subsiste el dominio a nombre de los demandados, poseen partes indivisas de nuda propiedad. No registra Hipotecas ni inhibiciones, y los siguientes embargos: 1º) De fecha 12/06/07, Aforo: 57484, para estos autos, monto: \$ 1.224,67 y 2º) De fecha 9/05/08, Aforo: 48753, autos: Comité de Cuenca Canal P. Sastre c/Otro/s s/Apremio; Expte.: 277/07, Juzgado: Circuito Sastre: monto \$ 5.372.82, ambos embargos recaen sobre cada una de las partes indivisas de nuda propiedad que a cada uno de los demandados le corresponde. Comuna de Crispi: (fs. 82 y ss.). Al 18/04/08: Las partidas inmobiliarias citadas no poseen deuda por ningún concepto en esta Comuna; API (fs. 76 y ss.). Al 31/03/08: Ambas partidas adeudan los periodos 3/2002, 2/2005 y 1/2008, la P.I.: 12-02-00-658771/0002-7, adeuda: \$ 262,15 y la P.I.: 12-02-00-658771/0021-2, adeuda \$ 168,74; S.C.I.T.: (fs. 66 y 68) a la P.I.: 12-02-00-658771/0002-7, le corresponde el avalúo de \$ 41.832,06 y a la P.I. 12-02-00658771/0021-2, su avalúo es \$ 28.314,81; E.P.E. (fs. 74 y ss.). Las Partidas no se encuentran afectadas a zona de electrificación rural ni contribución por mejoras; Comité C.C.P. Sastre: (fs. 84). Las partidas poseen deuda periodos 1996/97 y 1998, en gestión judicial, a la P.I.: 12-02-00-658771/0002-7, le corresponde la cuenta Nº 666/0 y a la P.I. 12-02-00-658771/0021-2, le corresponde la cuenta Nº 666/1 y adeudan la cuota 1/2008 con vencimiento en el mes de marzo; Constatación Judicial: (fs. 85 y ss.) el/la Sra. Juez Comunal, informa:... me constituí... procedo a constatar 1) en referencia a este punto, una fracción de terreno campo sita aprox. 10 km. dirección Sureste del núcleo urbano, que se compone de aprox. 49 has., alambrado perimetralmente con cinco hilos..., 2 de púas y tres lisos, postes de quebracho y varillas entre claros, lote dividido en varios potreros, algunos laboreados y otros con pasturas naturales. Existe una casa habitación antigua, construida con materiales tradicionales, un galpón, un garage, una herrería, una ramada de tambo, todo en regular estado de conservación y uso. Se pudo constatar que la vivienda estaba habitada, pero no fuimos atendidos por persona alguna, luego de averiguaciones practicadas entre vecinos, resulta que en la misma se domiciliaría el Sr. Antonio Matijasevich. 2) Acto seguido, nos trasladamos hasta otro predio con relación al punto 2 del oficio donde procedo a constatar que el mismo es un lote de terreno campo ubicado a una distancia aprox. de 10 kms. En dirección Sur-Este y que comprende una superficie aprox. de 39 has., alambrada perimetralmente con cinco hilos dos lisos y tres de púas sin divisiones interiores, existe un tanque depósito de agua en desuso y hállase sembrado con cereal trigo, no existe construcción alguna y no fue hallado ocupante. No siendo para más se da por finalizado el acto. Fdo. Molar. Condiciones de Venta: Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el inmueble a partir de la toma de posesión. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio más el 3% de comisión del Martillero todo en dinero en efectivo sin excepción. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad con lo establecido por el art. 499 del C.P.C. y C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. Serán a su cargo además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el I.V.A. de corresponder, que resultare de la operación. Los títulos del inmueble "no" se encuentran agregados y quien resulte adjudicatario deberá conformarse con las actuaciones de autos y/o las que expida el Juzgado. Por lo

tanto no se aceptarán reclamaciones por falta o insuficiencia de estos, una vez adjudicada la venta. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 30 y Juzgado Comunal de Crispi, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Para más informes: En Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en calle 4 de Enero 3462 P.B. Tel. 0342- 4526989 de 18 a 20 hs. o al Cel.: 154- 395152. Sastre, 29 de agosto de 2008. Pedro Angel Leyes, secretario.

§ 275 44801 Set. 9 Set. 11

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

HECTOR O. APOCA

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la Ciudad de San Cristóbal en los autos MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/OTRO s/Apremio, Expte. N° 155 - Año 2005, que martillero Héctor O. Apoca Matr. N° 552, CUIT N° 20-07837838-8, venda en pública subasta el martes 23 de Septiembre de 2008 a las 9:00 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, en el hall edificio sede Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: Una fracción de terreno que es parte de una mayor extensión y es comprensión del Solar "A" de la Manzana N° 55 de las que forman esta ciudad de San Cristóbal, y que en un plano de mensura y subdivisión del Ingeniero José A. Canullo, está señalado como Lote N° Dos y estando situado a los treinta y cinco metros de la esquina Nor-Oeste hacia el Sud de dicha manzana mide: Veinte metros de frente al Oeste por cincuenta y cinco metros de fondo lo que hace una superficie total de mil cien metros cuadrados lindando: al Oeste calle Brown, al Norte Lote 1; al Sud Lote 3, al Este Lotes 10 y 11, todos de la misma subdivisión y manzana. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 109 P., F° 467, N° 12546 fecha 24 de Junio 1964 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe, Aforo N° 037079, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo de fecha 10/06/05, Aforo N° 054379, monto \$ 2.030,79, que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I. por Imp. Inmob. Part. N° 07-08-00-036787/0002-4, años 2002 (t) a 2007 (1) y 2008 (1,2), Total Deuda \$ 454.- No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, Clave Municipal N° 388, Períodos Fuera de Juicio 10/2004 a 6/2008, Deuda \$ 961,25.-, Períodos en Juicio 01/1998 a 09/2004, Deuda \$ 1.353,86.-, más costas judiciales, no registra esta dependencia a la fecha constancia de liquidación para el cobro de obras y/o mejoras. No se encuentra afectada al servicio de cloacas. El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa que se encuentra situada dentro de la zona contributiva de la Ley 2406 T.O., tramo Villa Trinidad - Arrufo - San Cristóbal, no adeudando importe alguno en tal concepto, se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la Ley Provincial N° 8896 (T.O.). De la constatación judicial surge: Se trata de un terreno totalmente baldío, libre de ocupantes, bienes y/o cosas, en su interior se observa la existencia de yuyos y arbustos altos, el que se encontraría en aparente estado de abandono, no posee vereda, su frente mira calle Alte. Brown, ripiada y se encuentra cercado con dos hilos de alambre de púa y postes de madera irregulares, el lado Norte presenta una parte con tejido, chapa, etc. En regular estado y el resto libre a igual que su lado este, sobre el límite Sur, se observa alambrado precario de 3 hilos de púa y postes de distintos tamaños, por espacio de 20 m. apróx., luego continúa alambre caído y cubierto por malezas en mal estado, no se puede determinar la propiedad de los cercos descriptos, como tampoco si se encuentran clavados y plantados dentro de las medidas exactas del lote, para lo cual se necesitaría la intervención de personal idóneo, está ubicado a 1000m. aprox. del centro urbano la Oeste y a 400 m. aprox. de la primera calle pavimentada, los servicios que le alcanzan en la zona son: alumbrado público, teléfono y cable video. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 170,75.-, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para éstos autos y a la orden de éste Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal de \$ 119,02 cuando aquel no lo supere. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA de corresponder, el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Saavedra N° 493, San Cristóbal. T.E. 03408 - 15679437. San Cristóbal, 29 Agosto de 2008. Elena Fruh, secretaria.

S/C 44922 Set. 9 Set. 11

POR

DANIEL MARIO AVATANELO

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la Ciudad de San Cristóbal en autos MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/OTRO s/Apremio - Expte. N° 281 - Año 2006, que el martillero Daniel Mario Avataneo CUIT N° 20-13451309-9, venda en pública subasta el 16 de Septiembre de 2008 a las 9:00 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, en el hall edificio sede del Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: Una fracción de terreno que es parte de una mayor extensión y es comprensión de la manzana número Ocho de las que forman esta Ciudad de San Cristóbal y que en un plano de mensura y subdivisión del Ingeniero J. Enrique Gordillo, está señalada como lote número 15 (quince) de la mencionada manzana y formando esquina Sud-Oeste de la misma mide: doce metros de frente por cuarenta metros de fondo lo que hace una superficie total de Cuatrocientos ochenta metros cuadrados lindando: al Sud calle Azcuenaga; al Oeste calle Sarmiento; al Este lote 14 y al Norte parte del lote 16 ambos del mismo plano y manzana. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 115 I., F° 584, N° 17883 fecha 7 de Septiembre de 1966 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe Aforo N° 028735, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 15/03/2007. Aforo N° 025858, monto \$ 3.534,24, que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-08-00-036550/0013-0, períodos años 2003 (t) a 2007 (t), 2008 (1,2); Deuda \$ 356,69.- No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, períodos fuera de juicio 7/2006 a 12/2007, deuda \$ 661,83.-, períodos en juicio 01/2001 a 06/2006 deuda \$ 2.356,16.- más costas judiciales. No registra esta dependencia hasta la fecha constancia de liquidación para cobro de obras, y/o mejoras. No se encuentra afectada al servicio de cloacas, ni agua corriente. El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa, que se encuentra situado dentro Zona Contributiva Ley Provincial N° 2406 t.o., afectado por el tramo Villa Trinidad - Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno en concepto de contribución de mejoras, se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la Ley Provincial N° 8896 t.o.- De la constatación Judicial surge: posee frente al Sur sobre calle Azcuenaga, de tierra y al Oeste sobre calle Sarmiento, ripiada a 200 m. aprox. de la primera calle asfaltada y a 700 m. apróx. del centro urbano lado Oeste, se trata de un terreno totalmente baldío, libre de personas, bienes y/o cosas, no está cercado, sobre su frente Sur y Oeste, pasillo vecinal de hormigón y asfalto. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 165,46.-, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe -Sucursal local- para éstos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público, del 3% ó el mínimo legal de \$ 119, 02 cuando aquel no lo supere. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Saavedra N° 493, ciudad. T.E. 03408 - 15679437. San Cristóbal, 3 de Setiembre de 2008. Elena Fruh, secretaria.

S/C 44924 Set. 9 Set. 11

POR

CRISTIAN RUBEN SANCHEZ

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la Ciudad de San Cristóbal en autos MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/OTROS s/Apremio - Expte. N° 38 - Año 2006, que el martillero Cristian Rubén Sánchez, matrícula N° 836, CUIT N° 20-26271134-0 venda en pública subasta el 9 de Octubre de 2008 a las 9:00 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, en el hall del edificio sede Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral es la siguiente: Un área de terreno, ubicado en el pueblo de San Cristóbal, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, constituyendo el área que se vende de setenta y dos manzanas regulares de ciento diez metros por ciento diez metros con superficie de ochocientos setenta y un mil doscientos metros cuadrados, y se designa con los números siguientes: ciento cuarentitrés. Descripción según plano N° 12893. Se trata un inmueble ubicado en la manzana N° 143 del Catastro Municipal, designado como Lote N° 5: que formando esquina mide 40 m. de frente al Norte por igual contrafrente el Sur y 19 m. en sus lados Este y Oeste, encerrando una Superficie total de setecientos sesenta (760) m2.- y linda: al Norte calle Dorrego, al Este calle Riobamba, al Sur lote N° 6 y al Oeste parte del Lote N° 4, todos del mismo plano y manzana. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 72 I, F° 354, N° 35270 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe de fecha 30 de Junio de 2008, Aforo N° 071580, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 31/03/2006, Aforo N° 029352 monto \$ 2.403,43.-, que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-08-00-037449/0001-7 períodos años 2003 (t) a 2007 (t) y 2008 (1,2,3), Deuda \$ 368,45, No registra deuda en Ejecución Fiscal;

Municipalidad actora, en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, Períodos fuera de Juicio 12/2005 a 9/2007 Deudas \$ 443,74.-, Período en Juicio; 1/99 a 11/2005 Deuda \$ 1.602,29.- más costas judiciales. No registra esta dependencia a la fecha deuda por obras y/o mejoras, no se encuentra afectada al servicio de cloacas ni agua corriente. Servicio de Catastro e Información Territorial, informa que se encuentra situado dentro Zona Contributiva Ley Provincial N° 2406 t.o., afectado por el tramo Villa Trinidad - Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno en tal concepto, no se halla afectado por leyes Nos. 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. De la Constatación Judicial, surge, se trata de un terreno baldío, libre de mejoras y/u ocupantes, no posee cerco perimetral y como vereda pasillo municipal de pavimento flexible. A la vista se observa piso de portland de una galería abierta de edificación lindera lado sur se extiende en parte sobre el terreno constatado, su frente al norte sobre calle Dorrego, de tierra y frente al este sobre calle Riobamba, de tierra, se encuentra a escasos metros de la calle Brown ripiada y a unos 200 mts. aprox. de calle pavimentada y a unos 1000 mts. aprox. del centro urbano lado oeste de la ciudad le corresponden los servicios municipales y de alumbrado público. El inmueble antes descripto saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 174,94.-, de no registrarse oferentes, se retasara en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio mediante depósito judicial que se realizará por ante en Nuevo Banco de Santa Fe -sucursal local- para estos autos y a la orden de éste Juzgado, con más la Comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal de \$ 119,02.- cuando aquel no lo supere. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Saavedra N° 493, ciudad. T.E. 03408 - 15679437. San Cristóbal, 3 de Septiembre de 2008. Elena Früh, secretaria.

S/C 44920 Set. 9 Set. 11
